
Departamento Educación
GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Noviembre 25 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N° 195 del Director Escuela Ángel Arrigorriaga solicita Servicio de Amplificación para culminación de Aniversario.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.11.999.001.017, Ley SEP.
- 5.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°2511.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "Servicio de Amplificación".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Servicio de Sonido a través de **Trato Directo** del portal Mercado Público, con la Empresa **JAIME HERNAN MUÑOZ GÓMEZ** Rut N° _____ por un monto de **\$200.000.- IVA INCLUIDO**, fundada en ser la cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación, para contratar con cargo a la cuenta de Fondo Ley SEP.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.999.001.017, Ley SEP.

4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

5.- Por orden del Señor Alcalde.

6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)